Asunción, 9 de Mayo de 2016.-

NOTA PR/DBS Nº 337/2016.

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczcky.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted en relación a la **CVE Nº 05/16 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DEL MEDICAMENTO PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE PARA LA PACIENTE MARIA CRISTINA MIRANDA DE ALVAREZ- AD REFERENDÚM ."** con **ID ID 302.964,** a los efectos de responder las observaciones realizadas en la **Nota DNCP Nº 10725/2016**, conforme a lo siguiente:

- **PUNTO 1:** Se envía la sentencia definitiva N° 6.
- **PUNTO 2:** Informamos la reprogramación del PA, el se ha modificado de acuerdo al pedido del administrador de Contratos del medicamento PERTUZUMAB 420 MG INYECTABLE, el cual ha sido cargado en el sistema SICP teniendo en cuenta que en el PBC no se puede más modificar, también ratificamos que el fabricante es ROCHE DIAGNOSTICS GMBH así con esta cargado en el Sistema SICP.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. JORGE ALCIDES BENITEZ VERA
JEFE
Unidad Técnica de Contrataciones
DGBS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Sonia C. Páez
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Abog. Sonia Paez.
Directora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.